



Cerro Sombrero, 03 de noviembre de 2015.

NUM 451/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir el servicio de reparación casa Federico González N°1471, Cerro Sombrero.
- 2) El Decreto N° 329 con fecha 24 de agosto de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-13-L115.
- 3) El Decreto N° 345 con fecha 01 de septiembre de 2015, que declara desierta la Licitación Pública N° 3867-13-L115.
- 4) El Decreto N° 355 con fecha 11 de septiembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3867-14-L115.
- 5) El Decreto Municipal N° 390 del 06-10-2015, que adjudica la Licitación Pública N° 3867-14-L115, a don Luis Muñoz Torres
- 6) Presupuesto Educación 2015.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Contrato de ejecución de obras menores, de fecha 21 de octubre de 2015, firmado entre Don **LUIS ANTONIO MUÑOZ TORRES**, RUT: 11.693.353-5 y la Il. Municipalidad de Primavera, para el servicio de reparación de casa Federico González N°1471, Cerro Sombrero.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$2.212.000 (dos millones, doscientos doce mil pesos) IVA Exento, con cargo al presupuesto del departamento de Educación Municipal año 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y Unidad de Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde